



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**196****BARCELONA NÚMERO 29**

## EDICTO

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de 26 de febrero de 2013, en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de doña Encarnación Fernández Valero, contra “Sociedad de Prevención de Egarsat, Sociedad Limitada”, “Travol 2007, Sociedad Anónima”, “Index Corporation, Sociedad Limitada”, “Garrofox, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Plarrega Invest 2000, Sociedad Anónima”, “Holding Europeo Tindex, Sociedad Limitada”, “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, “Prevenrisk, Sociedad Anónima”, don Ignacio Marroquín Sagalés, don Francesc Xavier Olivella Solé y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de materia social, seguido con el número 1.152 de 2013, se cita a los mencionados “Travol 2007, Sociedad Anónima”, “Irson Empresarial, Sociedad Limitada”, “Index Corporation, Sociedad Limitada”, “Garrofox, Sociedad Limitada Unipersonal”, “Holding Europeo Tindex, Sociedad Limitada”, “Vitalia Vida, Sociedad Anónima”, y don Francesc Xavier Olivella Solé, de ignorado paradero, para que comparezcan ante la Sala de audiencias de este Organismo, sito en ronda Sant Pere, número 41, primera planta, de Barcelona, el día 18 de diciembre de 2014, a las once y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante la secretaria judicial y el segundo ante el juez o magistrado, advirtiéndoles que deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse y que la incomparecencia injustificada de los demandados no impedirá la celebración de los actos de conciliación y juicio, continuando este sin necesidad de declarar su rebeldía, y pudiendo ser tenidos por conformes con los hechos de la demanda. Haciéndole saber a la parte que tiene a su disposición para su examen en la oficina judicial de referencia los autos de los que deriva la presente citación.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta oficina judicial, salvo aquellas que revistan forma de auto, sentencia o decreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Barcelona, a 27 de febrero de 2014.—La secretaria judicial, Amalia de la Peña Martín.

(03/8.063/14)

